

PROC. ORDINARIO 2018-00008

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2020). Me permito ingresar el proceso al despacho, por solicitud verbal del señor Juez, en consonancia con el Acuerdo OCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, el presente proceso se encuentra entre las excepciones. Sírvase proveer.

EDNA GARZÓN SÁNCHEZ
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia de que trata el arts. 77 y 80 del C.P.T y la S.S para el día DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.).

La audiencia se realizara de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informara a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Aunado a lo anterior, se insta a las partes y a sus apoderados, que deberán contar con un correo compatible con el aplicativo Microsoft Teams, Hotmail o Outlook, para desarrollar la audiencia de forma diligente. En caso de no contar con este tipo de correo electrónico, deberá ser creado e informado al despacho.

Finalmente, se le sugiere a los apoderados de las partes y a las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL
DE BOGOTÁ DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL MORA ROJAS

